



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

**CONTRATO N° 0414/GLCSI/AMDC/2016.-CODIGO N° 800**  
**“CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS Y BORDILLOS EN BULEVAR**  
**CENTRO AMÉRICA”**  
**LICITACIÓN N° LPrNO-41-AMDC-55-2016**

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **Josué David Urtecho Figueroa**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 1503-1977-00062, solvencia municipal número 03-18451079082, actuando en su condición de Gerente General de la empresa **Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios de Consultoría, S. de R.L. de C.V. (CRESCO)** la cual se acredita mediante Testimonio de Escritura N° **06** de fecha **10 de febrero de 2010**, autorizado por el notario Manuel Enrique Alvarado C. e inscrito con numero 5005, matricula No. 2513306 en el Registro Mercantil Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“Construcción de bahías y bordillos en bulevar Centro América”** Licitación No **LPrNO-41-AMDC-55-2016**; en adelante denominado **“Las Obras”** y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales.
- d) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.
- e) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- f) Los Planos del proyecto.
- g) Orden de Inicio.
- h) Garantías.
- i) Modificaciones al documento base si las hubieren.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Contrato No. 0414/GLCSI/AMDC/2016

Página 2 de 2

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de cuatro (4) semanas calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón trescientos nueve mil setecientos veinticinco lempiras con 16/100 (L.1,309,725.16)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

  
  
**Nasry Juan Asfura Zablah**  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
  
**Josué David Urtecho Figueroa**  
Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios  
de Consultoría, S. de R.L. de C.V. (CRESCO)  
CONTRATISTA

